



*Ministerio Público de la Defensa*  
*Defensoría General de la Nación*

Comisión de Preadjudicaciones D.G.N. N° 4

Acta de Preadjudicación N°: 11/19

Buenos Aires, 09 de ~~septiembre~~ de 2019

*octubre*

Referencia: Expediente D.G.N. N° 977/19

Contratación Directa N° 24/19

Se reúne la Comisión de Preadjudicaciones N° 4 de la Defensoría General de la Nación, creada por Resolución A.G. N° 308/05, y modificada por las Resoluciones D.G.N. N° 1288/09, N° 793/15, N° 90/17 y N° 525/19, integrada por el Cdor. Diego Junco en su carácter de Presidente, por el Sr. Fernando Janza como Vocal Titular, y por la Dra. Rosana Feliciotti como Vocal Suplente, con motivo de la excusación interpuesta por el Dr. Julio Quiñones, Vocal Titular; a los efectos establecidos por los Anexos "I" de las Resoluciones D.G.N. N° 230/11, Título II, Cap. VIII, Arts. 78 y subsiguientes, y N° 980/11, Ap. 15.; en relación con el tema de la Referencia, cuyo objeto es:

***"Provisión del servicio de mantenimiento, soporte y garantía al Sistema de Gestión Integral de los Recursos Humanos y de Liquidación de Haberes (SGI) SURH TRAMIX actualmente en uso en el Ministerio Público de la Defensa, en los términos del artículo 28 inc. f) de la Res. D.G.N. N° 230/11".***

Del Acta de Apertura N° 24/2019, obrante a fs. 73, surge que se presentó el oferente UNITECH S.A.

Para evaluar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Régimen vigente y por los respectivos Pliegos que rigen para esta Contratación, como también para la evaluación de la oferta, esta Comisión toma en consideración la documentación, constancias e informes obrantes en fs. 36/38, 40/63, 74/229, y 237/240, lo expresado por la Administración General en su Nota N° 542/19, obrante en fs. 230; por la Asesoría Jurídica en sus Dictámenes N° 428/19 y N° 448/19, obrantes en fs. 231/234 y 243/244; y por el Departamento de Informática en su Informe Técnico obrante en fs. 236.

El oferente cotizó su propuesta por un importe total que condice con el costo presupuestado para la presente contratación, presentó la totalidad de la documentación requerida por los Pliegos de Bases y Condiciones, y cumple técnicamente con las Especificaciones Técnicas establecidas en Pliegos; por lo que esta Comisión estima que resulta **ADMISIBLE**.

En consecuencia, esta Comisión concluye que corresponde preadjudicar la Contratación Directa N° 24/2019 al **Oferente "UNITECH S.A."** de la siguiente manera:

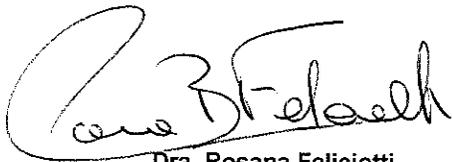
REGLÓN N°	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CRITERIO
1	\$250.000,00	\$3.000.000,00	Art. 28 inc. f) Res. DGN N° 230/11
2	\$52.500,00	\$630.000,00	Art. 28 inc. f) Res. DGN N° 230/11
<b>IMPORTE TOTAL</b>		<b>\$3.630.000,00</b>	

**Importe total preadjudicado: pesos tres millones seiscientos treinta mil.**

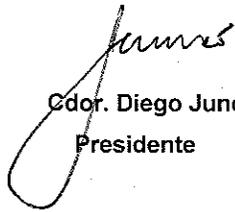
Resulta inaplicable la consignación de orden de mérito de ofertas formalmente admisibles.

La publicación del Acta de Preadjudicación deberá efectuarse de acuerdo con la normativa vigente en la materia.

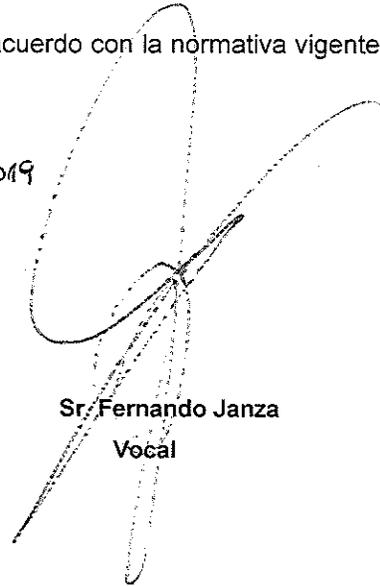
*Lo antes no vale. Véase: Nuevo RIR, 09 de octubre de 2019*



Dra. Rosana Feliciotti  
Vocal



Cdr. Diego Junco  
Presidente



Sr. Fernando Janza  
Vocal

RECIBIDO en el Depto. de Compras y Contrataciones (D.G.N.)
El día <u>09</u> / <u>10</u> / <u>19</u>
A las <u>1025</u> horas; Consta.-

